

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE SALA DE VELACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MERDED
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la prestación o la autorización para el uso de la sala de velaciones del Cementerio Municipal de La Merced del GAD Municipalidad de Ambato.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten la prestación o la autorización para el uso de la sala de velaciones del Cementerio Municipal de La Merced del GAD Municipalidad de Ambato.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización para uso de sala de velaciones del Cementerio Municipal de La Merded

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar una solicitud en hoja membretada del municipio, dirigida a el/la Administrador/a de los cementerios municipales, el solicitante de preferencia que sea el familiar, describir la motivación o la razón de la solicitud, nombres del fallecido (indicar al pie de la solicitud la dirección, teléfono y correo electrónico).
2. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del solicitante.
3. Copia del certificado de defunción del difunto que va a ser velado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar solicitud en hoja membretada (especie valorada) en la Dirección de Servicios Públicos.
2. Entregar garantía en tesorería del GAD Municipalidad de Ambato.
3. Receptar respuesta.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hoja membretada - 1,00 USD

Por 24 horas - 50,00 USD

Garantía según ordenanza (sujeta a devolución)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Servicios Públicos. Av. Los Shirys y Nari Pillahuazo

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [El reglamento para el uso de la sala municipal de velaciones.](#) Art. Todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia